

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **360**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQU U.C.R - CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY  
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL 509 (RÉGIMEN  
PROVICNIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

23/08/18

Girado a la Comisión Nº:

5

Orden del día Nº:

---

---



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiemos



**Fundamentos:**

Señor Presidente:

Es preciso contar con un sistema de cobertura adecuado a las leyes que nos regula en materia de salud.

Llega a nuestro conocimiento que la cobertura médica de LA Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego no es clara respecto a la cobertura médica de las pastillas anticonceptivas (método hormonal), contemplada en la ley Provincial 509 sobre el Régimen Provincial de Salud Sexual y Reproductiva. En este sentido y en el marco de la ley de referencia, vemos necesario la incorporación de un artículo que aclare que se deberá cubrir las prestaciones a que refiere la norma. En este sentido podemos referenciar el artículo 7º de la ley Nacional 25.673 (ARTICULO 7º - Las prestaciones mencionadas en el artículo anterior serán incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), en el nomenclador nacional de prácticas médicas y en el nomenclador farmacológico. Los servicios de salud del sistema público, de la seguridad social de salud y de los sistemas privados las incorporarán a sus coberturas, en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.) que deja en claro lo relativo a las coberturas médicas de los métodos anticonceptivos.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de ley

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiemos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino – A.R.A. San Juan”

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
*Bloque Unión Cívica Radical*  
*Cambiemos*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DEL LEY.  
RÉGIMEN PROVINCIAL DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.  
MODIFICACIÓN**

**Artículo 1º.-** Agregase el artículo 9 bis a la ley Provincial 509, el que quedará redactado de la siguiente manera “Artículo 9º bis: La Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (O.S.P.T.D.F) o al Organismo que en el futuro lo reemplace y toda obra social o servicio de salud provincial deberá incorporar dentro de las prestaciones que brinda a sus afiliados, la cobertura médica de los métodos anticonceptivos previstos por esta ley.-

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiemos

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”*